



INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante ha presentado solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 14 de diciembre del año 2021. Sirvase proveer.

Buga - Valle, 13 de diciembre del 2021

REINALDO OSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.1312

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: DEIBI RIVERA GOMEZ
DEMANDADO: JUAN GABRIEL CASAS LOZADA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2019-00048-00

Buga - Valle, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ante la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte actora, en la que argumenta la posible conciliación de las pretensiones de la demanda con la parte demandada, el Despacho accederá a la misma, por lo que se procederá a reprogramar audiencia pública para celebrar la del artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., con las advertencias respectivas.

Se advierte a los apoderados judiciales, abstenerse de solicitar aplazamientos argumentando la coincidencia de otra diligencia personal, judicial o administrativa, pues no existe norma procesal laboral que los faculte; además que, de acuerdo con la Sentencia STC-104902020 del 6 de agosto de 2020 emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, ello no constituye fuerza mayor o caso fortuito.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 14 de diciembre del año 2021.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la hora de las **02:00 p.m. del 28 de febrero de 2022**, para celebrar la audiencia pública del artículo 77 del C.P.T. y la S.S., para agotar la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Motta

MIRCO UTRIA GUERRERO

JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

En Estado No. 186 de hoy se
notifica a las partes este auto.

Fecha: 14/diciembre/2021

REINALDO OSSO GALLO
El Secretario

